**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/03/2026 - 09:43:04
Recibo No. S000990450, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YKBPh5Gz5M**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : KAYROS MP S.A.S.
Nit : 900252958-6
Domicilio: la Jagua de Ibirico, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 88072
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 4 9 37
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico : kayrosmpsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3126042856
Teléfono comercial 2 : 3106559908
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 9 37
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico de notificación : kayrosmpsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 3207 del 06 de noviembre de 2008 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2008, con el No. 17150 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada APREHSI M.P. LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1419 del 26 de mayo de 2011 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2011, con el No. 20312 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD APREHSI M.P. LTDA

Por Escritura Pública No. 3561 del 16 de octubre de 2018 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2018, con el No. 36881 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL Y TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 16 del 30 de marzo de 2023 de la Junta de Socios de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023, con el No. 51099 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 16 del 30 de marzo de 2023 de la Junta de Socios de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023, con el No. 51099 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE APREHSI M.P. LTDA A KAYROS MP S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

la sociedad tenora como objeto principal las siguientes actividades: investigar sobre el diagnóstico, tratamiento de las enfermedades retrovirales, infecciosas, ocupacionales y laborales, para lo cual podrá: 1) ejecutar procesos para la prevención, diagnóstico, tratamiento registro y capacitación en el manejo de las enfermedades retrovirales, infecciosas, ocupacionales y laborales. 2) desarrollar todos aquellos programas que colaboren a la atención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades retrovirales, infecciosas, laborales, ocupacionales, la prevención de las enfermedades, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes. 3) consultorias, asesorias y capacitaciones en: seguridad industrial, salud ocupacional, medicina preventiva, desarrollo del sub programa de medicina preventiva, formación de brigadas de emergencia, capacitación en primeros auxilios, en acciones de rescate: vertical, vehicular, espacios confinados y materiales peligrosos; suministro de equipos de seguridad industrial; servicios de gestión ambiental y de calidad; asesorias y capacitación en las áreas de saneamiento básico y ambiental; rehabilitación física y sicologica; asesoras en sicologia clínica y organizacional; apoyo sicosocial y asesoría jurídicas en materia de derecho laboral y responsabilidad civil, contractual y extracontractual capacitación y certificación en manipulación de alimentos. 4) atención prehospitalaria y atención domiciliaria, manejo y operaciones de ambulancias elaboración de planes de emergencia, elaboración de planes de contingencia planes de evacuación, análisis de vulnerabilidad, organización y coordinación de simulacros, formación y capacitación de los comités locales y regionales para la atención y prevención de desastres, asesorías en programas de control de riesgo, en desarrollo del precitado objeto social podrá comprar, vender, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar o dar dinero en prestamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registro de marcas, patentes y privilegios cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad y asociación para la explotación de negocios o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto, ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellos que se relacionen directamente con su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones o y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficios para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 21.000.000,00 |
| No. Acciones | 21.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 21.000.000,00 |
| No. Acciones | 21.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 21.000.000,00 |
| No. Acciones | 21.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el

representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 30 de marzo de 2023 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 51099 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | EDER DE JESUS RODRIGUEZ MANJARRES | C.C. No. 77.013.210 |
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | STEFANY CERA COLEY | C.C. No. 49.721.604 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) E.P. No. 1419 del 26 de mayo de 2011 de la Notaria Primera Valledupar | 20312 del 02 de septiembre de 2011 del libro IX |
| *) E.P. No. 3561 del 16 de octubre de 2018 de la Notaria Primera Valledupar | 36881 del 18 de octubre de 2018 del libro IX |
| *) Acta No. 16 del 30 de marzo de 2023 de la Junta De Socios | 51099 del 04 de abril de 2023 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8621
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7020
**Otras actividades Código CIIU:** Q8699 M7490

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: KAYROS M.P.
Matrícula No.: 88073
Fecha de Matrícula: 21 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 9 37
Municipio: la Jagua de Ibirico, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $634.126.504,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/03/2026 - 09:43:04
Recibo No. S000990450, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YKBPh5Gz5M**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.




***** FINAL DEL CERTIFICADO *****